

Veintitrés de febrero de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N°2020-00108-00

Surtido le traslado de las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado, se procede a fijar la audiencia prevista en el art.372 del CGP.

En consecuencia, se llevará a cabo el próximo **23 DE MARZO DE 2023** a las 9:30 a.m., de manera virtual.

Dentro de la misma, se llevará a cabo conciliación, interrogatorios a las partes, control de legalidad y, dado que las partes no solicitaron pruebas, se agotará también la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el art.373 ib.

La inasistencia de alguna de las partes a la audiencia programada, acarreará las sanciones procesales y pecuniarias establecidas en los numerales 3º y 4º del artículo antes enunciado.

Se advierte a los apoderados que se allegará el link de la audiencia al correo suministrado en la demanda como en la contestación a la misma.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 84fad54eee39391f02f6db02fdc535d4e06e3f405323f52d401499bf015c5512

Documento generado en 23/02/2023 04:13:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>